

**INFORME DE LA COMISARIA PRINCIPAL A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
VALOR AGREGADO EN TECNOLOGIA Y CONTACT CENTER
VARTECCONT C.A**

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisaria Principal de VALOR AGREGADO EN TECNOLOGIA Y CONTACT CENTER VARTECCONT C.A., y en cumplimiento a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios; he procedido con la revisión de la documentación contable correspondiente expresada en el Balance de Situación, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Flujos de Caja y la Conciliación del Patrimonio y la documentación de sustento correspondiente al ejercicio económico del año 2014, e informo a ustedes lo siguiente:

ANTECEDENTES.

La compañía VARTECCONT C.A. tiene por objeto social las Actividades de Servicio de Diseño e Implementación de Soluciones de Comunicaciones Unificadas, su constitución se la realizó el 12 de Agosto del 2014 según consta en la Escritura Pública.

La Gerencia General de VARTECCONT C.A. tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento eficiente y oportuno, de los Lineamientos Estratégicos y las Políticas de la empresa, para el ejercicio económico en referencia, así como la preparación y presentación de los Estados Financieros correspondientes.

Para fines de emisión de este Informe, he revisado la información financiera contenida en los Estados Financieros sometidos a consideración de la asamblea.

El alcance de mi revisión comprendió el examen los Estados Financieros y demás información y documentación de sustento, entregados por VARTECCONT C.A., todo esto me permitió formarme un criterio razonable sobre la gestión cumplida por los Administradores, en el cual fundamento mi evaluación.

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN - HALLAZGOS.

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado;



2. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal de la Compañía;
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, esto es, Balance de Situación, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujos de Caja y Conciliación del Patrimonio, reflejan la correcta situación de la Compañía, la cual guarda plena concordancia con los libros y las cifras registradas en los Libros de Contabilidad y sus anexos; y, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales corresponden a las Normas e Interpretaciones emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board), las que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus correspondientes Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretaciones (SIC), adoptadas por el IASB; y, con apego a las correspondientes disposiciones legales;
4. Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

CONCLUSIONES.

Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

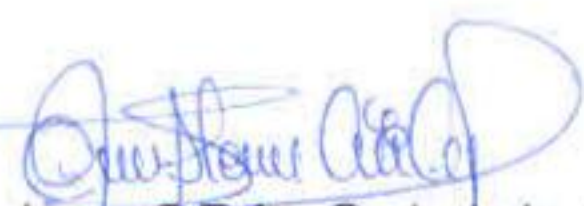
- a) He recibido de la Administración y la Contadora, todo el apoyo que he requerido y la información y documentación, cada vez que la he solicitado.
- b) La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias.
- c) La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados.
- d) Los Estados Financieros antes mencionados están presentados razonablemente de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, en todos los aspectos importantes tanto en su Situación Financiera como en los resultados de sus Operaciones por el periodo terminado el 31 de Diciembre de 2014.

- e) Como parte de la revisión se verifico y se obtuvo la confirmación de que se ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
- f) Durante la evaluación del Sistema de Control Interno y la revisión de los Estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía para el periodo 2014.
- g) El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones así como los criterios de aplicación de estas normas, son responsabilidad de su administración.

RECOMENDACIÓN.

Con base a los resultados de la actuación cumplida, en mi condición de Comisario para el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2014, y en ejercicio de mis atribuciones, recomiendo a la Asamblea de Accionistas la aprobación de los estados financieros, presentados por la Gerencia General, como una expresión global de la gestión administrativa financiera realizada durante el periodo económico señalado, la cual fue efectuada con apego a los principios de contabilidad utilizados y las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador para este mismo periodo.

Quito D.M., 13 de Abril de 2015



Ing. CPA. Gabriela Cañar C.

COMISARIO PRINCIPAL

RUC.: 1719235721001

REG. SENESCYT 1005-11-1063403

